

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de agosto de 2022.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/115/2022

ASUNTO: Se presentan proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.



RECEBIDO
12:42hrs
23 AGO 2022
Zanexas

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día veinticuatro de agosto del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, DE ECONOMÍA, DE TURISMO Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES Y REDES SOCIALES, PROMOCIONEN Y DIFUNDAN LOS MERCADOS DE ARTESANIAS, TIANGUIS, COLECTIVOS Y COOPERATIVAS, QUE EXPENDEN TEXTILES, ROPA TÍPICA Y EN GENERAL TODA PRODUCCIÓN ARTESANAL ESTATAL.

2.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 -2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA LEY"

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECEBIDO
23 AGO 2022
12:48hrs
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de agosto de 2022.

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**



La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente, **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, DE ECONOMÍA, DE TURISMO Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES Y REDES SOCIALES, PROMOCIONEN Y DIFUNDAN LOS MERCADOS DE ARTESANIAS, TIANGUIS, COLECTIVOS Y COOPERATIVAS, QUE EXPENDEN TEXTILES, ROPA TÍPICA Y EN GENERAL TODA PRODUCCIÓN ARTESANAL ESTATAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PRIMERO: Gran parte de lo que se consume hoy en día en la web son contenidos digitales vía redes sociales como son el YouTube, Facebook, tik tok, twitter, Instagram, WhatsApp entre otras; es decir la promoción, la comercialización y la difusión de productos o servicios a través de estas redes sociales es la forma idónea y actual que utilizan los proveedores, expendedores o comerciantes, quienes **quieren posicionar una imagen o un producto**, de tal suerte que debemos considerar estas herramientas tecnológicas como aliadas, toda vez que al día de hoy, en México hay 84.1 millones de usuarios de Internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares, según reveló la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, misma que realizó el Gobierno de la República en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)¹.

Esta cifra reveladora, nos indica que la gran mayoría de los habitantes del País y de las entidades federativas, tiene un fácil conexión y desde luego, acceso a diversa información al contar directamente en sus manos con un teléfono celular, y consecuentemente formar parte de esa población que tiene y utiliza las redes sociales, es decir, formamos parte de una **era digital**.

SEGUNDO.- Nuestro Estado se caracteriza por tener grandes riquezas culturales, como es el caso de las zonas arqueológicas de Mitla, Monte Albán, Ciudad Yagul, Atzompa, Zaachila, gastronomía, bebidas ancestrales como es el téjate, y desde

¹ <https://www.gob.mx/sct/prensa/en-mexico-hay-84-1-millones-de-usuarios-de-internet-y-88-2-millones-de-usuarios-de-telefonos-celulares-endutih-2020?idiom=es>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

luego los textiles e innumerables muestras que no solo han sido reconocidas a nivel mundial, sino que al día de hoy, ya nuestra Constitución, **preserva, protege y reconoce como patrimonio cultural material e inmaterial**; considerando entonces, que siendo un Estado con múltiples muestras de cultura y que una de las principales expresiones son los textiles, los bordados, los tejidos, los hilados que elaboran los artesanos de las regiones, deviene importante la promoción y difusión, con el propósito de darlos a conocer en su forma auténtica y sobre todo que puedan tener un ingreso con la venta directa y comercialización a un valor justo que les permita tener un ingreso o retribución justa y acorde de una pieza única e irrepetible, tal es el caso de una artesanía.

TERCERO.- En ese orden, corresponde al Gobierno del Estado, a través de las dependencias que se les concedan dichas atribuciones, implementar acciones para promover la comercialización de estas artesanías, preservando el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, tal como se prevé en el numeral 127 párrafo primero de la Carta Fundamental en el Estado que a letra dispone:

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 127.- Las autoridades fomentaran con preferencia las actividades turísticas que aprovechen los atractivos de toda índole que posee el Estado de Oaxaca y vigilarán que la realización de estas actividades preserve el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y como consecuencia

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de dichas actividades no deteriore el medio ambiente, ni se demeriten sus propias riquezas turísticas.

...

Así mismo, las leyes secundarias establecen en la parte que interesa:

LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 41.- A la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca le corresponde:

I a III...

Fracción IV. Procurar el acceso de toda la población al disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales en el Estado.

V a VII...

Fracción VIII. Fomentar y promover las tradiciones, artes y costumbres de las comunidades.

ARTICULO 46-B.-A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a VIII...

Fracción IX. Elaborar y emprender proyectos estratégicos, innovadores y sustentables que sean eficaces para lograr el

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

desarrollo turístico, conservando en un ámbito de respeto del patrimonio cultural.

....

De lo antes señalado es propósito fundamental de este punto de acuerdo que el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de su titular y las dependencias relacionadas con la materia, impulsen a través de la difusión en redes sociales los mercados y diversos espacios que comercializan artesanías y principalmente textiles y ropa típica de las ocho regiones, tomando en cuenta que con estas acciones se fomenta nuestra cultura autentica y además se impulsa la comercialización de sus productos, que genera ingresos y fomenta el turismo de forma lícita y equitativa, sin desventajas, sin confusiones, dando un verdadero valor a sus creaciones que con tanta pertenencia y sentimiento elaboran en cada pieza que es única.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

ACUERDA:

ÚNICO: SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, DE ECONOMÍA, DE TURISMO Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LAS ARTESANÍAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES Y REDES SOCIALES, PROMOCIONEN Y DIFUNDAN LOS MERCADOS DE ARTESANIAS, TIANGUIS, COLECTIVOS Y COOPERATIVAS, QUE EXPENDEN TEXTILES, ROPA TÍPICA Y EN GENERAL TODA PRODUCCIÓN ARTESANAL ESTATAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

TERCERO.- Se informe a esta Soberanía, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo y sus avances.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Blas, Jalpan, Centro, Oax., a veintitrés días del mes de agosto del año de

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"



MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.